MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C)

Capitán Miranda, 17 de abril de 2015

DICTAMEN N° 02/2015

Atento al Acta de sobres del llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/ 2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS**, remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen, este comité evaluador dice:

Que conforme al acta de apertura se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

EMPRESAS	MONTOS EN GS.
Empresa 1:SANTA MARIA INGENIERIA SRL	**Gs. 39.871.000.-**
Empresa 2: EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES	**Gs. 25.453.200.-**
Empresa 3: COMERCIAL PALACIOS	**Gs. 27.988.600.-**
Empresa 4: ELECTRO PINDU	**Gs.27.535.912.-**

	EMPRESAS OFERENTES	SANTA MARIA INGENIERIA SRL	EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES	COMERCIAL PALACIOS	ELECTRO PINDU
Nº	Documentos Presentados				
1	FORMULARIO DE OFERTA suscrito por el oferente	si	si	si	si
2	Garantía de mantenimiento de oferta - Declaración Jurada	si	si	no	si
3	FOTOCOPIA DE CEDULA TRIBUTARIA (RUC)	no	si	si	si
4	FOTOCOPIA IVA	no	si	si	si
5	PATENTE MUNICIPAL AL DIA	no	si	si	si
6	FOTOCOPIA RENTA Y BALANCES (últimos tres años)	no	no	no	no
7	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE / CEDULA DE IDENTIDAD	no	si	si	si
8	DECLARACION JURADA DE MENORES	no	si	si	si
9	DECLARACION JURADA ART. 40 Y ART. 20 LEY 2051/2003	si	si	si	si
	MONTO DE LA OFERTA GS.	39.871.000	25.453.200.	27.988.600.	27.535.912.-

Que, se ha cumplido el procedimiento de contratación directa y habiéndose realizado una ampliación de los plazos de presentación de ofertas y teniendo en cuenta que posteriormente se ha contado con la participación de la **CANTIDAD MINIMA DE OFERENTES** establecidas en el art. 34 de la ley 2051/03, siendo el expediente de mesa de entrada **el N° 306.520**

En primer lugar cabe destacar que la empresa **E.G PROYECTO, SERVICIOS, CONSTRUCCIONES**, ha presentado posteriormente los documentos de **RENTA Y BALANCES**.

Posteriormente este Comité ha procedido a evaluar las ofertas presentadas:

Que conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, se procede a analizar la oferta más baja presentada por la **EMPRESA EG PROYECTOS, SERVICIOS, CONSTRUCCIONES**, y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

a- **Capacidad Legal:** conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos la empresa ha presentado la totalidad de los documentos exigidos en la **CARTA DE INVITACIÓN**. Por ende **cumple con la Capacidad Legal requerida**.

b- **Capacidad Técnica**: ha ofertado conforme a los requerimientos técnicos del llamado, sin ningún tipo de variación y/o desviación por ende **cumple con la Capacidad Técnica Requerida.**

c- **Capacidad Financiera**: habiéndose realizado al análisis financiero a la empresa conforme a los balances presentados correspondientes a los años 2011, 2012 y 2013. **La empresa ha cumplido con los parámetros exigidos en LA CARTA DE INVITACIÓN en cuanto a la capacidad financiera requerida.**

d- **Criterio Económico**: la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para la realización de dicha adquisición.

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2015 PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA ALUMBRADO PUBLICO**, a favor de la **EMPRESA E.G PROYECTOS, SERVICIOS, CONSTRUCCIONES por la suma de Gs. 25.453.200 (veinticinco millones cuatrocientos cincuenta y tres mil doscientos guaraníes)**

ES NUESTRO DICTAMEN.

Firmando al pie los responsables del **COMITÉ DE EVALUACION** designados por la Intendencia Municipal, integrada por

Sabino Gómez

Comité evaluador

José Escobar

Comité Evaluador